

ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE: Sesión Extraordinaria celebrada en el salón de Usos Múltiples del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las catorce horas, del día cinco de abril de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura al acta anterior la cual fue aprobada en todos sus puntos, y sin ninguna observación por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de los cuales se aprobó los siguientes: **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Antonio, Municipio de La Unión, mediante la cual solicitan el apoyo de la municipalidad en el sentido de proporcionarles 30 bolsas de cemento para construcción de muro de la ermita de dicha comunidad y considerando, que al colaborar con la mencionada directiva, se estaría beneficiando a la población en general; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio San Antonio, Municipio de La Unión, en el sentido de proporcionarles 30 bolsas de cemento para construcción de muro de la ermita de dicha comunidad; en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de lo antes priorizado. 2) Se autoriza al tesorero municipal hacer la erogación correspondiente para el pago de lo antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** Visto el recomendable enviado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante el cual hace del conocimiento de este Concejo una serie de recomendaciones que debe cumplir el espacio donde funcionara el Archivo Central Institucional y considerando que es menester darle cumplimiento a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, específicamente en

su artículo 12 , en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** 1) Designar un local del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, para el funcionamiento del archivo Central de esta Institución. 2) Adecuar dicho local para el mejor funcionamiento del archivo Central, debiendo cumplirse todas las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. 3) Se instruye a la UACI, para que realice el `proceso de Ley correspondiente para la adquisición de un extintor de incendios para el CMPV. 4) Se instruye al Gerente Administrativo y financiero, para que haga las gestiones necesarias a fin de designar a una persona del área de mantenimiento para que se encargue de la limpieza del CMPV, así como solicitar la limpieza del techo del espacio donde funcionara el Archivo Institucional. COMUNIQUESE. **Por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la solicitud presentada por la Oficial de Gestión Documental y Archivo, mediante la cual solicita equipo y mobiliario de oficina para el desempeño de sus labores así como también insumos necesarios para el funcionamiento del archivo Institucional, en uso de sus facultades y en cumplimiento al artículo 12 de Lineamiento de Gestión Documental y Archivo emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, este Concejo **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los siguientes insumos: 2 archivadores de 4 gavetas, 1 escritorio, 9 estantes metálicos, 1 mueble para computadora y una impresora multifuncional, cuyas especificaciones serán proporcionadas por la Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta institución. 2) Se autoriza al tesorero municipal hacer la erogación correspondiente para el pago de los bienes antes mencionados. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, y según lo establecido en el artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los fondos según partida presupuestaria del monto correspondiente en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria al ex empleado: **SALVADOR REYES LUNA**, la cantidad de UN MIL NOVENTA DOLARES 89/100, cantidad que será entregada al empleado por medio de su apoderado OSCAR ARMANDO FLORES SANDOVAL, tal como lo ha solicitado según Poder General Judicial otorgado a su favor, por el señor Salvador Reyes Luna; la erogación se realizara según la asignación presupuestaria, y se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, y según lo establecido en el artículo 53 A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al

Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los fondos según partida presupuestaria del monto correspondiente en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria a favor de la ex empleada: **MARTA YOJANA LUNA DE SANTOS**, la cantidad de OCHO MIL CIENTO NOVENTA DOLARES 31/100, cantidad que será entregada en seis cuotas mensuales de UN MIL TRESCIENTO SESENTA Y CINCO 05/100 DOLARES cada una, pagaderas los días 10 de cada mes comprendido dentro del plazo, a partir del mes de mayo y será depositada mediante cheque en cuenta bancaria del Banco Agrícola número 003008434723 a nombre de la señora **MARTA YOJANA LUNA DE SANTOS**, tal como lo ha solicitado la referida ex empleada; la erogación se realizara según la asignación presupuestaria, y se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de la Encargada de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, en el cual manifiesta que es necesario contratar servicio de internet para los Centros de Alcance que actualmente no cuenta con dicho servicio, en el marco del Programa Municipal de Centros de Alcance, aprobado por este Concejo; por tanto, es uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 30 numeral 14 del código Municipal, este concejo **ACUERDA: 1)** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación del servicio de internet, para los Centros de Alcance de Barrio Las Flores, Barrio San Carlos, Cantón Agua Escondida, Barrio El Centro y Cantón Coyolito. **2)** Se autoriza al Alcalde municipal, para que firme los contratos correspondientes. **3)** Se autoriza al tesorero municipal realice las erogaciones correspondiente, una vez adjudicado y contratado el servicio, el gasto se comprobara tal como lo establece el artículo 86 del Código Municipal, y se aplicara la cifra del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos asignados según partida presupuestaria, las siguientes erogaciones: **1)** Erogar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCO 95/100 DOLARES (\$ 1,205.95), para cancelar a CHAVEZ DISTRIBUTION S.A DE C.V, el suministro de materiales de ferretería. **2)** Erogar la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,600.00), para cancelar a MARIO ANTONIO GUADRON ZELAYA, por el suministro de eje trasero para camión internacional placa N 7074; **3)** Erogar la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$1,100.00), para

cancelar a CINDI LOUSIANA ZELAYA DE HERNANDEZ., el suministro de dos aires acondicionados para las unidades de Protección Civil y Unidad Jurídica; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la solicitud presentada por el Encargado de Informática y el Contador Municipal, mediante la cual solicitan autorización para la implementación de un Sistema de Registro de Existencia de Proveeduría Institucional, con el objeto de tener mejor control de las entrada y salidas de los artículos que necesita cada unidad y considerando, que la implementación del referido sistema vendría a contribuir para llevar con austeridad y eficiencia el control de los bienes municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la implementación del Sistema de Registro de Existencia de Proveeduría Institucional, en consecuencia se instruye a Gerencia Administrativa para que en coordinación con la unidad de informática y contabilidad, realicen las gestiones necesarias para la implementación del referido sistema. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la nota presentada por el Gerente Administrativo, mediante la cual recomienda hacer la compra de licencias originales para los equipos informáticos de esta municipalidad, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que en coordinación con el encargado de informática realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de licencias originales para los equipos informáticos de esta institución. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las dieciséis horas y cinco minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.